



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 18 Setiembre de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 755/2007

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 1047-F-2007, mediante el cual vecinos del Distrito La Dormida plantean la problemática que presenta el Acceso Saavedra, nexo principal entre el centro urbano y la Ruta Internacional N° 7 y
CONSIDERANDO:

Que es una arteria permanentemente transitada, tanto por vehículos livianos, como por transporte pesado, generalmente a una velocidad excesiva.-

Que la carpeta asfáltica está sumamente deteriorada (altura de Calle Pedro Videla), lo que motiva el desvío de los vehículos hacia la banquina, ocasionando un peligro para los peatones.-

Que hay muchos niños que juegan en las inmediaciones del mismo.-

Que existe un cruce a la altura de la calle Jacinto Zapata.-

Que dicho cruce, es utilizado diariamente por niños, jóvenes, adultos y especialmente por alumnos que concurren en distintos turnos a las escuelas primaria y secundaria.-

Que los mismos, no toman las precauciones necesarias, ni conciencia del riesgo que corren de ser víctimas de un accidente.-

Que en dicho cruce no existe ningún tipo de señalización.-

Que los vecinos del lugar se encuentran preocupados por la velocidad que transitan los vehículos por el temor de que en algún momento haya que lamentar alguna víctima.-

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

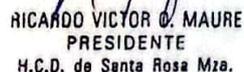
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Notificar a Dirección Provincial de Vialidad, Seccional Santa Rosa, de la problemática planteada por los vecinos de Acceso Saavedra y Calle Jacinto Zapata.-


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la misma, la reparación y construcción de dos badenes, lomos de burro y/o algún otro medio, que disminuya la velocidad del tránsito, al costado (Norte y Sur) de la Calle Jacinto Zapata.-

ARTÍCULO 3º.- Que se realice la correspondiente señalización y demarcación.-

ARTÍCULO 4º.- Instar al Departamento Ejecutivo a colaborar con Dirección Provincial de Vialidad (Santa Rosa) con los recursos necesarios para tal fin.-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----



ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)



RICARDO VÍCTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.